

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2022.

TRABAJADORES DE LA AFIP EXCLUIDOS DEL ASUETO.

El Decreto 820/22 del 10 de diciembre otorgó asueto los días 23 y 30 de diciembre para los trabajadores de la Administración Pública Nacional, invocando razones de integridad familiar y facilitación del acercamiento de quienes se domicilian lejos de sus seres queridos.

El 13 de diciembre, un nuevo decreto -el N°830/22- decidió excluir de este asueto únicamente a los trabajadores de la AFIP; privándolos del acercamiento familiar concedido a todos los demás y generando una segregación inexplicable.

En virtud de lo manifestado, **esta Organización Gremial ha mantenido -en el día de la fecha- una reunión con el Director General de Aduanas y reclamado al Sector Oficial que arbitre las medidas necesarias que permitan compensar esta injusta situación.**

EN LA UNIDAD ESTÁ LA RESPUESTA

Comisión Directiva



| Sindicato Único del Personal Aduanero de la República Argentina